

30 octubre. 1889.

Dr. D. Juan S. Rodari:
B. Aires.

Mi distinguido y querido amigo,
he visto algo respecto al
asunto que me ha tocado,
y veo que es algo difícil
pero imposible conseguirlo
en este momento mis
recursos.

He hablado con el Sr.
D. Juan M. Croquet,
quien con todo interés
ha escuchado mis deseos
manifestandome desde
luego ser muy escasos
y caros en algunos, he

que de las condiciones
que yo necesito. Apenas
de ello, estaré en
contestado.

Entretanto, particular-
mente he buscado yo
a otro Sr. propietario
del vapor "Colón" de
Matricula Oriental
cuyo calado máximo
es de 8 $\frac{1}{2}$ pies. El car-
bon que este vapor consu-
me cada 24 horas son
5 toneladas. La carga de
poco que admite son
400 toneladas ^{de peso}. Su man-
cha mínima por hora
ocho millas y alquiler
mensual 1700 pesos oro

oriental. Estas son
las condiciones generales
del buque. Las
especiales consisten
en que el Capitán
ha de ser puesto por
los dueños así como
el maquinista por
cuya razón no me
obligan a asegurarlo
en ninguna sociedad.

Este vapor ha hecho
muchos viajes a la
Asuncion del Paraguay
en cuyo punto debe de
estar convenido.

Si mañana puedo
verle otras noticias
le complaceré enviar

en el Sr. Samps
atto. S. S.

J. C. S. M.
F. de la J. S. M.

Q. S. Escrito en pie
con sobrada prisa.
puede V. dirigirme
telegramas y correo.
pondré a su
nombre.

Banco de los Atlántico
del Uruguay.
Calle Pineda.